



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 726 -2023-UNFV

San Miguel, 02 de agosto de 2023

Vistos, los Oficios Nros. 0346 y 0432-2021-PSE-DEP-FAPS-UNFV de fechas 20.10.2021 y 21.12.2021 respectivamente, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1563-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 19.10.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 1704-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 30.12.2021, que autoriza el reconocimiento de matrícula y nota así como el reproceso del acta de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I de la referida facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...)" ; asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 1563-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 19.10.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 1704-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 30.12.2021, la Facultad de Psicología autoriza el reconocimiento de matrícula y nota así como el reproceso del acta de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 – I, a favor de EDITH ZULEMA SALAZAR BAZAN alumna de la Especialidad de Psicoterapia Familiar Sistémica de la Unidad de Posgrado de la citada facultad;

Que, mediante Oficio N° 393-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.02.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, considera procedente atender lo solicitado por la Facultad de Psicología, respecto a autorizar el reconocimiento de matrícula y nota, así como el reproceso del acta correspondiente al semestre académico 2019-I, a favor de **EDITH ZULEMA SALAZAR BAZAN** alumna de la Especialidad de Psicoterapia Familiar Sistémica de la Unidad de Posgrado de la citada facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 393-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 21.02.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en el Proveído N° 578-2022-VRAC-UNFV de fecha 08.03.2022; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 726 -2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 1563-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 19.10.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 1704-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 30.12.2021; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula y nota así como el reproceso del acta de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I, a favor de **EDITH ZULEMA SALAZAR BAZAN** alumna de la Especialidad de Psicoterapia Familiar Sistémica de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	NOTA
2019- I	103304	Fundamentos del Modelo Sistémico	Psicoterapia Familiar Sistémica	17

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 052470
JCTS